



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



2162/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día nueve de septiembre de dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2162 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad cero uno seis siete uno cero seis nueve - siete; y quien ha solicitado: " **fotocopia de las últimas cinco evaluaciones al mérito 2010 al 2014 a nombre de [REDACTED] N° de empleada: [REDACTED] folios: 201, 200, 199, 185, 184, 183, 164, 163, 162, 152, 151, 150, 129, 128 y 127, evaluaciones y el resultado u hoja de resultado .**" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

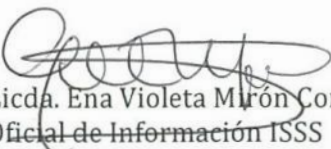
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, fotocopia de los folios 201, 200, 199, 185, 184, 183, 164, 163, 162, 152, 151, 150, 129, 128 y 127 correspondientes a las evaluaciones y resultados al mérito del expediente personal de la Señora [REDACTED] con número de empleado [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en la presente resolución.

**Infórmese** que el costo de reproducción de la información es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00), lo que corresponde a 25 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

